



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0235 2020

Tacna, 09 JUN 2020

VISTO:

El Memorandum N° 1082-2020-SGSLP-GM/MPT de fecha 18 de mayo del 2020 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, el Acta de fecha 05 de junio del 2020 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Municipalidad Provincial de Tacna; el Oficio N° 026-2020-COMITE.S.S.T./MPT de fecha 09 de junio del 2020 del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST); la Hoja de Tramite N° 749 de fecha 09 de junio del 2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", y sus modificatorias, por el Principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. Asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se disponen medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 en espacios públicos y privados y centros laborales;

Que, en el caso de los centros laborales, en el numeral 2.1.5 del artículo 2 del precitado Decreto Supremo se establece que en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, debiendo las instituciones públicas y privadas coadyuvar en la implementación de lo dispuesto en dicha norma y de las disposiciones complementarias que se emitan; posteriormente con Decreto Supremo N° 020-2020-SA se prorroga a partir del 10 de junio del 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo del 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disposición legal ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM y **N° 094-2020-PCM hasta el 30 de junio del 2020**; precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM;

Que, mediante Decretos de Urgencia N° 025-2020 y N° 026-2020 se aprobaron medidas urgentes, excepcionales, así como medidas adicionales extraordinarias a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población, y adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19 en el territorio nacional;



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0235 2020

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA se aprobó el documento técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", que tiene como finalidad contribuir con la prevención del contagio por Sars-Cov-2 (COVID-19) en el ámbito laboral, y señala como lineamientos preliminares que previo al inicio de labores el empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo; asimismo, señala que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se elabora el "Plan para Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en el plazo máximo de 48 horas, para luego ser registrado en el Ministerio de Salud, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19);

Que, con la Resolución Ministerial N° 283-2020/MINSA se modifican los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 de los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificado por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, respecto a los trabajadores que presenten factores de riesgo para COVID-19 y las consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo, señalando que las entidades públicas que no hayan implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo pueden optar por aplicar el Anexo N° 1 del mencionado Documento Técnico;

Que, el artículo 16 del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM establece que las entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno, podrán reiniciar actividades hasta un cuarenta por ciento (40%) de su capacidad en esta etapa, para lo cual adoptarán las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto, implementando o habilitando la virtualización de trámites, servicios u otros, así como estableciendo, si fuera el caso, variación o ampliación de horarios de atención de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 1082-2020-SGSLP-GM/MPT la Gerencia de Ingeniería y Obras, para efectos del reinicio de las actividades de infraestructura, remitió los Proyectos de Planes para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, de 02 Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, para su evaluación, revisión y aprobación; que a continuación se detallan:

- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0228-2020 de fecha 03 de junio del 2020, se aprueba la prórroga de la vigencia del mandato de los/as representantes de los trabajadores que forman parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, mediante Acta de fecha 05 de junio del 2020, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprueba por unanimidad los "Planes para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo" de las 02 Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, detallados en considerandos precedentes, por haber cumplido con los criterios normativos establecidos en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por la Resoluciones Ministeriales N° 265-2020-MINSA y N° 283-2020-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA a través de las cuales se busca establecer acciones de prevención, protección, supervisión y control de riesgo, a fin de evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19);

Que, los Planes para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de las 02 Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna detallados precedentemente, establecen los lineamientos preventivos y las medidas de observancia obligatoria que deberán seguir los trabajadores en el proceso



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0235 2020

progresivo de retorno a las actividades laborales presenciales durante y al término del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional y tiene como finalidad preservar la salud y las condiciones idóneas de bioseguridad para los servidores en general de los Proyectos de Inversión Pública, estableciendo las medidas de prevención, protección, así como el mantenimiento y salubridad de los ambientes de trabajo para evitar la propagación del COVID-19;

Que, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, resulta pertinente oficializar los Planes para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, de las Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna antes señalados, y que fueron aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tacna; por lo que, mediante Hoja de Trámite N° 749 de fecha 09 de junio del 2020 del Despacho de Alcaldía dispone emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICALIZAR LOS “PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO” DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en anexo forman parte de la Presente Resolución, y que a continuación se detallan:

- “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.
- “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, proceda a realizar el registro de los “PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO” indicados en el artículo Primero de la presente Resolución, a través del Sistema Integrado para COVID-19 del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Ingeniería y Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, den cumplimiento a los “PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO”, indicados en el artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, notificar la presente Resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tacna, y demás Unidades Orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
SGyAC
GAJ
GGRH
GGT
Interesados
JDMC/



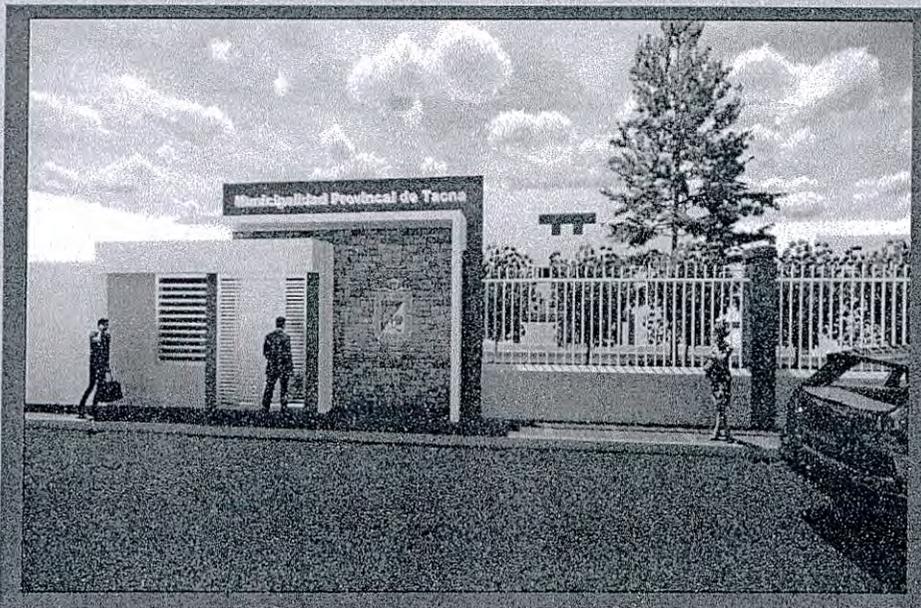
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL BOLAÑA CASTRO
ALCALDE

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020

ACTIVIDAD:

**“MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA”**



JUNIO – 2020



INDICE

	<u>PAG</u>
I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA	2
II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	3
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	3
IV. INTRODUCCIÓN	3
V. OBJETIVOS	4
5.1 Objetivo General	
5.2 Objetivos Específicos	
VI. ALCANCE Y VIGENCIA	4
VII. BASE LEGAL	4
VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	5
IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	5
1. Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo	5
2. Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo	6
3. Lavado y desinfección de manos obligatorio.....	6
4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	7
5. Medidas preventivas colectivas	8
A. para asegurar la ventilación de ambientes:	
B. Medidas para asegurar el distanciamiento social de 1.5 metros.	
C. Definición de los EPP empleados en los distintos ambientes:	
D. Medidas para mantener la limpieza del mantenimiento:	
E. Acciones frente a las reuniones de trabajo, capacitaciones o salidas de campo.	
F. Acciones e implementación de medidas para la protección en espacios en los cuales se brinde atención al ciudadano.	
6. Medidas de protección personal	9
7. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19	9
X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	11
1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.	
2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	
3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES E RIESGO PARA COVID-19	
XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	12
XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ...	12
XIII. DOCUMENTOS Y/O ANEXOS	14
ANEXO N° 1: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO...	15
ANEXO N° 2: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA.....	17
ANEXO N° 3: CORRECTO LAVADO DE MANOS	18
ANEXO N° 4: CORRECTA POSICIÓN DE LA MASCARILLA.....	19
ANEXO N° 5: USO ADECUADO DE LA MASCARILLA 3 PLIEGUES	20
ANEXO N° 6: CORRECTO DESCARTE DE LA MASCARILLA	21
ANEXO N° 7: CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REMOTO	
ANEXO N° 8: PAUSA ACTIVA	23
ANEXO N° 9: PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO	24

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

COMITÉ SST-MPT
ERCA
ANDRÉS PONCE
PRESIDENTE



PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"

ING. JESÚS MONASTERIO MAMANT
ESPECIALISTA SEGURIDAD SALUD TRABAJO

01



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

Entidad Pública

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por Municipalidad Provincial de Tacna, con RUC N° 20147797100, el cual tiene como dirección calle Hipólito Unanue, en la Región Tacna, de la Provincia de Tacna, del Distrito de Tacna.

Proyecto:

La Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 359-2019 de fecha 21 de Noviembre del 2019, con un presupuesto del Mantenimiento S/. 309,637.23 (Trescientos nueve mil seiscientos treinta y siete con 23/100 Soles). El plazo de Ejecución del Mantenimiento es de 60 días calendario, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

- 1.1.1. Denominación Entidad Ejecutora : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
- 1.1.2. Nombre de la Actividad : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"
- 1.1.3. Meta Sigam : 120045
- 1.1.4. Presupuesto Plan de Trabajo : S/. 309,637.23 (RESOL. GERENCIA MUNICIPAL N°359-2019)
- 1.1.5. Presupuesto de la Actividad (CD+GG) : S/. 289,823.99 SOLES
- 1.1.6. Modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
- 1.1.7. Localización:
- | | |
|--------------|---------|
| Distrito | : Tacna |
| Provincia | : Tacna |
| Departamento | : Tacna |

PLAZO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

- 1.1.8. Plazo Programado Plan de Trabajo : 60 Días Calendario.
- 1.1.9. Fecha de Inicio : 06 de Diciembre del 2019
- 1.1.10. Fecha de culminación : 03 de febrero del 2020
- 1.1.11. Ampliación de Plazo Nro. 01 : 36 Días Calendario.

COMITÉ SST-MPT
ERGAUDY MENDOZA PONGR
PRESIDENTE





- 1.1.12. Ampliación de Plazo Nro. 02 : 12 Días Calendario
 1.1.13. Plazo Programado Modificado : 108 Días Calendario
 1.1.14. Nueva fecha de culminación : 22 de Marzo del 2020

RESPONSABLES DEL PROYECTO:

- 1.1.15. Responsable Técnico : ING. VICTOR FEDERICO MIRELES MAMANI
 R.G.M. N° 371-2019-MPT. TACNA
- 1.1.16. Inspector de Mantenimiento : ING. JORGE ANIBAL ESPINOZA CHAIÑA
 R.G.M. N° 452-2019-MPT. TACNA
- 1.1.17. Gerente de Ingeniería y Obras : ING. VICTOR FEDERICO MIRELES MAMANI
 No se encuentran entradas de índice.

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Departamento : Tacna
 Provincia : Tacna
 Distrito : Tacna
 Zona : Urbana
 Lugar : Calle Inclán N° 404.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Las responsabilidades vinculadas a la seguridad y salud de los trabajadores en la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", recaen en los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	DNI
VICTOR FEDERICO MIRELES MAMANI	RESPONSABLE TECNICO	00483959
JESUS IVAN MONASTERIO MAMANI	PREVENCIONISTA	00489665
JORGE ANIBAL ESPINOZA CHAIÑA	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	41648186
ZONIA MARIA CARDENAS GALLEGOS	PROFESIONAL DE LA SALUD	00459361

IV. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la alta propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y economía peruana, ante el riesgo de la alta propagación del virus (COVID-19) en el territorio nacional; en especial, las medidas de aislamiento social derivadas de la declaración de Estado de Emergencia Nacional que vienen afectando la dinámica de algunos sectores como: i) alojamiento, restaurantes y agencias de viaje, por la suspensión de actividades turísticas; ii) transporte, almacenamiento y mensajería, por la paralización del transporte aéreo, transporte fluvial, interprovincial, y correo y mensajería, y el menor flujo de transporte público; iii) arte, entretenimiento y esparcimiento, por el aislamiento social; iv) servicios prestados a empresas, por el cierre de instituciones públicas y privadas, y una menor demanda de servicios profesionales en los rubros de derecho, empresas industriales, entre otros; v) servicios inmobiliarios, ante la nula actividad inmobiliaria; vi) servicios financieros, seguros y pensiones, por menores operaciones y transacciones debido al poco comercio, y menor horario de atención en las agencias bancarias; y vii) servicios de educación; asimismo, el sector comercio, excluyendo a los locales de venta de productos alimenticios y farmacéuticos, y el sector construcción han sido afectados por las medidas de prevención y control del COVID-19;

COMITE SST-MPT
 ERGONOR MENDOZA PONCE
 PRESIDENTE





De acuerdo al Decreto supremo N°008-2020-SA, señala en su artículo 2° inciso 2.1.15) en cuanto a los centros laborales especifica que los gobiernos locales y adoptan las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuva al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el Poder Ejecutivo de igual manera en su inciso 2.1.3) en cuanto a espacios públicos y privados considera implementar medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos.

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Implementar acciones en la emergencia del COVID-19 en la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", durante la ejecución del Mantenimiento.

5.2 Objetivos Específicos

- ✓ Implementar acciones para la sensibilización y prevención.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad del servicio de recojo de residuos sólidos.
- ✓ Implementar la limpieza y desinfección de los ambientes del Mantenimiento.
- ✓ Implementar la limpieza y desinfección de las oficinas del Mantenimiento.

VI. ALCANCE Y VIGENCIA.

El presente documento es de alcance de todo al personal de la Actividad, colaboradores de empresas de tercerización, intermediación laboral y proveedores, en lo que corresponda.

La vigencia del presente Plan está supeditado a los criterios técnicos normativos de alcance nacional que se dicten con relación a la prevención y contención del COVID-19.

VII. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las demás normas complementarias y conexas vigentes, y sus modificatorias.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID19 en el territorio nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-98-SA, Decreto Supremo que aprueba "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ✓ Decreto Supremo N° 0043-2016-SA, Decreto Supremo que actualiza el anexo N° 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA "Reglamento de la Ley N° 26790".
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).
- ✓ Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional.
- ✓ Decreto Legislativo N°1468, establece Disposiciones de Prevención y Protección para las personas con discapacidad ante emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.
- ✓ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020- PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 010-2020-TR que, en su Segunda Disposición Complementaria Final, señala que resulta de aplicación supletoria al Sector Público.
- ✓ Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que establece la Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- ✓ Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú.
- ✓ Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 064-2020-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

COMITÉ ASIST-MPT

ERGANIO MENDOZA PONCE
PRESIDENTE





- ✓ Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- ✓ Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo exposición a COVID-19".
- ✓ R.M 103-2020-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las Entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- ✓ Recomendaciones sobre las medidas y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo remoto, Módulo 1 – Servir.
- ✓ Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, se aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades"

VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La evaluación respecto al riesgo de exposición a COVID-19 de los puestos y servicios entregados por el mantenimiento a la ciudadanía o beneficiarios, se presenta la siguiente nómina:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIDAD ORGANICA
1.00	MAMANI TONCONI, NICOLAS	EJECUTOR DE CAMPO - OPERARIO	GIO
2.00	ACEITUNO ITO, PEDRO	EJECUTOR DE CAMPO - OPERARIO	GIO
3.00	QUISPE FLORES, GRIMANEZA	AYUDANTE DE CAMPO - OFICIAL	GIO
4.00	MIRELES MAMANI, VICTOR FEDERICO	RESPONSABLE TECNICO	GIO
5.00	CASTRO TAPIA, OSCAR ALBERTO	ASISTENTE TECNICO	GIO
6.00	CARDENAS GALLEGOS, ZONIA MARIA	PROFESIONAL DE LA SALUD	GIO

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

A continuación, se detallan los procedimientos que serán considerados para la prevención del COVID -19 por el Mantenimiento.

1. Limpeza y desinfección de los ambientes de trabajo

Durante la emergencia sanitaria, se realizará la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies del mantenimiento empleando los siguientes insumos y materiales:

- 1) Lejía
- 2) Detergente
- 3) Trapeadores
- 4) Paños de limpieza desechables
- 5) Guantes impermeables de nitrilo
- 6) Ácido Muriático
- 7) Bolsas plásticas de basura
- 8) Escoba
- 9) Recogedor
- 10) Pulverizador Manual
- 11) Pulverizador de mochila
- 12) Alcohol en gel
- 13) creso

Las superficies y ambientes a ser limpiados y desinfectados son los siguientes:

COM. SST-MPT
SERG. GERENTE
ANDRÉS PONCE
PRESIDENTE





- 1) Vestuario
- 2) Almacén
- 3) Comedor
- 4) Servicios Higiénicos
- 5) Oficina de Residencia
- 6) Herramientas manuales
- 7) Calzado de trabajadores del Mantenimiento

Para las tareas de limpieza y desinfección del mantenimiento contara con personal permanente y su función de atención debe ser diaria, tomando en consideración que:

- La desinfección de los ambientes de trabajo debe quedar lista para el inicio normal de las actividades al día siguiente.
- Se realizará tareas según como sea necesario atender en horas de trabajo.

2. Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo

En cuanto a las acciones para la identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo de manera diaria, se indican las siguientes acciones:

- 1) Serán realizadas por el profesional de la salud del mantenimiento, de manera diaria y comprenderá las siguientes acciones:
 - Medición de la temperatura a todos los trabajadores, proveedores y visitantes al mantenimiento, para lo cual utilizará un termómetro digital, llevará un registro diario y para evitar aglomeraciones se dispondrá mantener la distancia mínima 1.5 metros entre las personas, además se marcará el piso.
 - El uso permanente y obligatorio del equipo de protección personal.

3. Lavado y desinfección de manos obligatorio

Frente a las medidas de lavado y desinfección de manos, es posible detallar la siguiente información:

Sede institucional	Artículo	Cantidad	Ubicación
Almacén	Lavado	01	Ingreso a Almacén
	Dispensador de jabón líquido	01	Ingreso a Almacén
	Dispensador de papel o toalla	01	Ingreso a Almacén
	Tachos de basura	01	Ingreso a Almacén
	Dispensador de alcohol en gel	01	Ingreso a Almacén
Vestuario	Lavado	01	Ingreso a Vestuario
	Dispensador de jabón líquido	01	Ingreso a Vestuario
	Dispensador de papel o toalla	01	Ingreso a Vestuario
	Tachos de basura	01	Ingreso a Vestuario
	Dispensador de alcohol en gel	01	Ingreso a Vestuario





En Campo	Lavado	02	02 lugares, según ejecución de actividades.
	Dispensador de jabón líquido	02	02 lugares, según ejecución de actividades.
	Dispensador de papel o toalla	02	02 lugares, según ejecución de actividades.
	Tachos de basura	02	02 lugares, según ejecución de actividades.
	Dispensador de alcohol en gel	02	02 lugares, según ejecución de actividades.
Residencia	Lavado	01	Ingreso a Residencia
	Dispensador de jabón líquido	01	Ingreso a Residencia
	Dispensador de papel o toalla	01	Ingreso a Residencia
	Tachos de basura	01	Ingreso a Residencia
	Dispensador de alcohol en gel	01	Ingreso a Residencia

A fin de asegurar el suministro y abastecimiento constante de los artículos necesario para el lavado y desinfección de manos, se cuenta con el siguiente esquema de monitoreo:

- 1) El responsable de la seguridad en el mantenimiento debe asegurar la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos o alcohol en gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.
- 2) Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol en gel deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado o desinfección de manos previo al inicio de las actividades laborales.
- 3) Se deben implementar mecanismos que eviten el contacto de las manos con los grifos o manijas.
- 4) En cada punto de lavado o desinfección deberá colocarse carteles mostrando la ejecución adecuada del lavado de manos o uso de alcohol en gel.

4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

Respecto a las acciones de sensibilización, se implementarán las siguientes:

- A. Charlas de inducción al personal que reinicia el mantenimiento, con el propósito de:
 - Explicar los riesgos de adquirir la corona virus.
 - Exponer el protocolo de prevención del contagio del COVID - 19. (GIO).
 - Orientar sobre los lineamientos para evitar el COVID- 19.
 - Medidas implementadas en el mantenimiento.

Estos temas serán dictados por el Responsable técnico, personal profesional contratado y el responsable de la seguridad y salud en el trabajo del mantenimiento.

- B. Charlas diarias de inicio de Actividad:

Serán dictadas por el profesional de la salud y el responsable de la seguridad y salud en el trabajo siendo estas:

- Medidas de prevención en el mantenimiento.
- Lineamientos generales

COM. DIST. MPT
ERGANIO MENDOZA PONCE
PRESIDENTE





- El proceso de tamizaje al ingreso al mantenimiento.
- Medidas preventivas sobre el uso del transporte.
- Medidas para ingresar al domicilio luego de la jornada laboral.
- Procedimiento ante el caso de contagio.
- Manejo del estrés
- Busca salidas alternativas
- Higiene respiratoria
- Distancia mínima en el mantenimiento
- Como puedo proteger a mi familia
- Orden y aseo en el lugar de trabajo
- Uso adecuado del EPP
- Responsabilidades del empleador
- Responsabilidades de los trabajadores

C. Se dispondrá material gráfico informativo en el mantenimiento a través de:

- Paneles que se colocaran en diferentes lugares y áreas de trabajo del mantenimiento.
- Periódico mural ubicado al ingreso al mantenimiento

5. Medidas preventivas colectivas

Es pertinente indicar lo siguiente:

A. para asegurar la ventilación de ambientes:

- Se evaluará las áreas dispuestas para cada ambiente, en función a las normas de construcción civil y de acuerdo a la cantidad de personal que las ocupará, teniendo en cuenta las distancias mínimas que debe existir entre los trabajadores.
- Se limitará el ingreso de visitantes al mantenimiento.
- El ingreso de personal a los vestuarios y comedor, será escalonado para evitar aglomeraciones.

B. Medidas para asegurar el distanciamiento social de 1.5 metros.

- Instalar paneles informativos en todos los ambientes y áreas del mantenimiento.
- Limitar el ingreso a vestuarios baños, almacenes. Se establecerá aforos máximos.
- Ingreso escalonado y de ser necesario por turnos.
- Marcar o señalar en el piso o muros la distancia que se ha de mantener.

C. Definición de los EPP empleados en los distintos ambientes:

- El personal deberá utilizar permanentemente la mascarilla y los guantes
- Deberá cumplir con las disposiciones e instrucciones de utilización de los equipos de protección personal que le asignen.
- Se proveerá los EPPS de acuerdo a las funciones y actividades que realicen los trabajadores.
- En ningún caso se pueden compartir los EPPS.
- Se dispondrá:
 - ✓ mandilón descartable.
 - ✓ Tíbet (mameluco blanco)
 - ✓ Pechera o delantal impermeable.
 - ✓ Respirador N 95
 - ✓ Mascarilla quirúrgica
 - ✓ Lentes
 - ✓ Escudo facial
 - ✓ Botas de jefe





- ✓ Guantes de jebe
- ✓ Guantes desechables quirúrgicos.

D. Medidas para mantener la limpieza del mantenimiento:

- Se dispone que dicha actividad es permanente en todas las instalaciones y áreas de trabajo, se designa. Personal con funciones específicas incluyendo la desinfección.
- la limpieza y desinfección se realizará también sobre las herramientas y equipos manuales, con una frecuencia diaria.
- Se proveerá al personal de limpieza y desinfección las herramientas, materiales e insumos necesarios para garantizar buenos resultados.

E. Acciones frente a las reuniones de trabajo, capacitaciones o salidas de campo.

- Restringir las reuniones que puedan generar la aglomeración de más de 10 personas
- Asegurar un distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre los asistentes y que se cumpla el uso obligatorio de epps asignados a los trabajadores.
- Controlar aforos (2 metros cuadrados por persona)
- La capacitación y charlas de seguridad se impartirán por grupos o áreas de trabajo y estarán relacionadas a:
 - ✓ Seguridad y salud en el trabajo
 - ✓ Información sobre el coronavirus
 - ✓ Importancia del lavado de manos
 - ✓ El uso obligatorio de mascarilla y guantes
 - ✓ Sensibilizar sobre la importancia de prevenir el contagio del COVID – 19.

F. Acciones e implementación de medidas para la protección en espacios en los cuales se brinde atención al ciudadano.

- El personal que recibe al ciudadano (proveedor o visitante) debe utilizar obligatoriamente su equipo de protección personal (mascarilla, guantes, etc.)
- Mantener la distancia mínima de 1.5 metros
- Señalizar en el piso con cintas, y según sea el caso utilizar barreras fijas.
- El visitante deberá someterse a las normas que se disponen en el mantenimiento como una medida de prevención (EJEMPLO: desinfección de calzado, de documentos, hacer uso de mascarilla y guantes, etc.)
- El responsable Técnico del Mantenimiento deberá disponer los lugares de atención.

6. Medidas de protección personal

El mantenimiento asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal y capacita su uso correcto y obligatorio a través del Responsable técnico, el responsable de la seguridad y salud en el trabajo y el profesional responsable, los epps que se asignan están detallados en el numeral 5 (c) del presente y serán adquiridos tomando como base la cantidad de trabajadores y el tiempo que falta para la culminación del Mantenimiento.

7. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional el profesional de la salud realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores y locadores de servicios, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Programa de Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:

- a. Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto los que asisten al centro de trabajo como a aquellos que realizan el teletrabajo.
- b. Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

COMITÉ SST-MPT

ERGANIO MENDOZA PONCE
PRESIDENTE





- c. Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0°C.
- d. Todo trabajador con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el (la) enfermero(a) se considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:

Si el trabajador o locador de servicios se encuentra en casa:

- Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado. Utilizar siempre la mascarilla descartable.
- Comunicarse con su Jefe/a directo y/o Recursos Humanos para informar de la situación.
- En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico.
- No auto medicarse.

Si el trabajador o locador de servicios se encuentra en el centro de trabajo:

- Asegurarse que el trabajador o locador de servicios en todo momento use su mascarilla, quien además deberá proceder a lavarse las manos hasta el antebrazo.
- Se comunicará inmediatamente a su Jefe/a Inmediato Residente y/o al Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, la sospecha de la posibilidad de contagio y el trabajador acudirá inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente.
- La MPT a través de la GIO entablará comunicación con el contacto de emergencia del trabajador o locador de servicios y se le indicará que deberá acompañarlo al establecimiento de salud donde se está dirigiendo, tomando todas las medidas de seguridad necesarias.
- En caso de que el trabajador o locador de servicios no pueda movilizarse por sus propios medios, la GIO lo aislará en un área específica y procederá a comunicarse con el MINSA para coordinar su traslado con las debidas precauciones.
- El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, realizará la evaluación y coordinaciones pertinentes para indicar a los trabajadores y/o locadores de servicios que deberán retirarse del centro de labores por el resto del día.
- El retorno al centro de trabajo del trabajador o locador de servicios evacuado puede darse una vez se tenga confirmación de diagnóstico para el trabajador en el que se indica que no hay contagio por coronavirus.

En caso de confirmación de diagnóstico de contagio.

- Si el médico tratante dispone cuarentena del trabajador o locador de servicios por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.
 - En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el trabajador o locador de servicios dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley. La MPT realizará las coordinaciones para que los trabajadores o locadores de servicios que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.
 - Como medidas preventivas y sanitarias en el área del colaborador afectado, se ejecutarán las siguientes acciones, en coordinación con el Área de Logística: (i) Disponer el cierre del área por el plazo de un día calendario, luego de tomar conocimiento del caso, para su desinfección; y (ii) Otras acciones dispuestas por las entidades competentes.
- e. El profesional de la salud deberá realizar la vigilancia a factores de riesgo ergonómico y psicosociales, lo cual extenderá a los trabajadores que se encuentren prestando servicios mediante el teletrabajo.
 - f. Se prestará particular atención a la protección del trabajador o locador de servicios que tengan alguna discapacidad.

X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

COMITÉ SST-MPT MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ERGANIO WENDUOZA PONCE
PRESIDENTE





1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.

Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores y locadores de servicios que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Para los trabajadores o locadores de servicios puedan regresar al centro de trabajo se deberá cumplir con lo dispuesto en los numerales 9 y 10 del presente documento.

2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En esos casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud del Programa.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos de los trabajadores y locadores de servicios con características, con lo cual realiza el seguimiento médico de cada trabajador o locador de servicios.

Para estos casos, la primera opción que aplicará el Programa será la realización del teletrabajo, y en los casos que no sea posible (personal de gastos indirectos), durante catorce (14) días recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado.

3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores del mantenimiento se realizará tomando los siguientes criterios:

- a. Edad mayor o igual a 65 años.
- b. Obesidad con IMC de 40 a más.
- c. Hipertensión arterial no controlada.
- d. Diabetes Mellitus
- e. Asma moderada o grave
- f. Insuficiencia Renal Crónica
- g. Enfermedad Respiratoria Crónica.
- h. Antecedentes de enfermedad cardíaca.
- i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.
- j. Antecedentes oncológicos, cancer
- k. Quien hubiera tenido contacto físico con alguna persona diagnosticada con el COVID-19 en los últimos 14 días y aún no haya pasado por la prueba de descarte del COVID-19.

Otras que se disponga, al término del periodo de aislamiento social.

XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento:

Acción	Responsabilidad	Responsable
--------	-----------------	-------------





Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	Personal Obrero con el equipo necesario limpiara y desinfectara los ambientes usados en el mantenimiento	Prevencionista Profesional de la salud
Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo	Monitoreo de la salud del personal en el mantenimiento.	Profesional de la salud
Lavado y desinfección de manos obligatorio	Verificación de esta acción en campo para la prevención.	Prevencionista Profesional de la salud
Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	Charlas de sensibilización en la prevención del contagio	Prevencionista Profesional de la salud
Medidas preventivas colectivas	Implementación de vestuario para la prevención.	Responsable técnico del Mantenimiento Prevencionista
Medidas de protección personal	Implementación de vestuario para la prevención.	Responsable técnico del mantenimiento Prevencionista
Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19	Monitoreo diario	Profesional de la salud Prevencionista

XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo. Cabe precisar que el responsable de la planificación del presupuesto requerido es indicar la oficina responsable. Asimismo, la adquisición de los insumos recae en indicar la oficina responsable.

Item	Material	Unidad	Cantidad	P.u.	Total
1.00	Termómetro Digital	und	1.0000	250.00	250.00
2.00	Alcohol	gln	5.0000	66.25	331.25
3.00	Jabón líquido	gln	5.0000	20.00	100.00
4.00	Guantes de Nitrilo	par	100.00	2.00	200.00
5.00	Mameluco	und	10.00	24.00	240.00
6.00	Lentes	und	10.00	12.00	120.00

COMITÉ SST-MPT MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 ERGAL MENDOZA PONCE
 PRESIDENTE





7.00	Botiquin Implementado	und	1.00	120.00	120.00
8.00	Gorro	und	10.00	2.50	25.00
9.00	Mascarilla Doble Filtro	und	2.00	100.00	200.00
10.00	Mascarillas de Tela lavable	und	100.00	3.000	300.00
11.00	Mascarilla n95	Caja de 10 und	2.000	350.00	700.00
13.00	Filtro p/mascarilla	und	4.00	17.00	68.00
14.00	Lente Transparente	und	10.00	12.00	120.00
15.00	Guantes Multiflex	par	10.00	15.00	150.00
15.00	Balde con Valvula de salida	und	2.00	27.00	54.00
16.00	Lejia	gln	10.00	15.00	150.00
17.00	Baldes	und	2.00	20.00	40.00
18.00	Recipiente	und	2.00	25.00	50.00
19.00	Bolsas negras (paquete de 50 bolsas)	pqt	20.00	12.50	250.00
20.00	Cilindros 55 gln	und	1.00	50.00	50.00
21.00	Escoba	und	4.00	12.00	48.00
22.00	Recogedor Metalico	und	2.00	12.00	24.00
23.00	Detergente	sac	2.0000	91.00	182.00
24.00	Mochila Pulverizadora	und	1.00	185.00	185.00
25.00	Manguera	ML	50.00	2.50	125.00
26.00	Botas de jebe	par	3.00	35.00	105.00
27.00	Lentes de seguridad	und	5.00	12.00	60.00
28.00	Camilla	und	1.00	200.00	200.00
29.00	Señales Informativas	und	10.00	40.00	400.00
30.00	Folletos	mil	1.00	25.00	25.00
31.00	PERSONAL DE SALUD (ENFERMERA)	ser	1.0000	3,500.00	3,500.00

COMITÉ SST-MPT

 ERGARICO MENDOZA PONCE
PRESIDENTE


GERENCIA DE INGENIERÍA Y OBRAS

32.00	PERSONAL DE APOYO (Mantenimiento y Limpieza))	ser	1.0000	2,500.00	2,500.00
33.00	Recipiente para limpieza de pies	und	3.00	40.00	120.00

XIII. DOCUMENTOS Y/O ANEXOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

COMITÉ SST-MPT
 ERGANO MENDOZA PONCE
 PRESIDENTE



ANEXO N° 1:

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Yo,....., identificado con DNI..... con.....

N°....., con Teléfono Celular N°....., domicilio real en.....

....., nacido (día/mes/año).....

....., actualmente desempeñándome como.....

....., en la Unidad de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos proporcionados en el presente documento al Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, son verdaderos y tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectúe el Programa, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

a) ANTECEDENTES MÉDICOS

HIPERTENSIÓN ARTERIAL SI () NO ()

DIABETES MELLITUS SI () NO ()

b) ENFERMEDAD

CARDIOVASCULAR SI () NO ()

(Indicar diagnóstico y tratamiento actual)

PULMONAR SI () NO ()

c) CRÓNICA

CÁNCER SI () NO ()

COMITE SST-MPT
ERGANDO MENDOZA PONCE
PRESIDENTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

(Indicar tipo de Cáncer y tratamiento actual)

ASMA SI () NO ()

ENFISEMA SI () NO ()

d) OBSTRUCTIVA

PULMONAR SI () NO ()

OBESIDAD SI () NO ()

e) OTROS

GESTACIÓN SI () NO ()

OTRA CONDICIÓN MÉDICA

RIESGO DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR

Fecha,

COMITE SST-MPT
ERGARDO MENDOZA PONCE
PRESIDENTE



.....

Firma

APELLIDOS Y NOMBRES

ANEXO N° 2:





FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA

Ficha de Sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad		
Empresa o Entidad Pública:	RUC:	
Área de Trabajo:	DNI o CE:	
Dirección:	Celular:	
En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación detallar cual o cuales:		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen Declaración Jurada de mi parte He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias		
Fecha:	Firma:	

COMITE SST-MPT

 ERGARDO MENDOZA PONCOF
 PRESIDENTE



ANEXO N° 3:

PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"



CORRECTO LAVADO DE MANOS

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer, y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, caso contrario usar alcohol gel al 60%.



1 Humedezca sus manos con abundante agua



2 Aplique jabón sobre sus manos húmedas



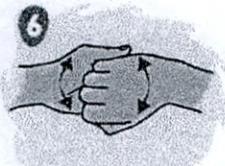
3 Frote sus manos con la palma



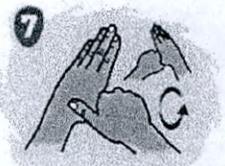
4 Frote la palma sobre el dorso de la mano



5 Frote palma con palma con los dedos entrelazados



6 Empuña las manos y frota los dedos de arriba hacia abajo



7 Frote los dedos rotándolos uno por uno



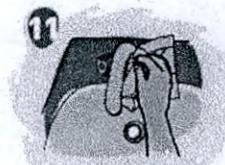
8 Frote la yema de los dedos contra la palma, repita el mismo ejercicio con la otra mano



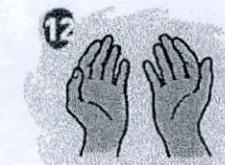
9 Enjuague las manos con abundante agua



10 Seca bien tus manos



11 Utilice la toalla para cerrar el grifo



**Manos limpias.
Vidas saludables**

COMITÉ EST-MPT
ERGANIO MENDOZA PON
PRESIDENTE



ANEXO N° 4:

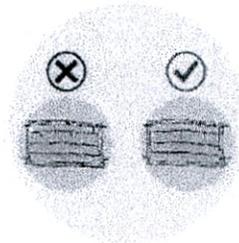
PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



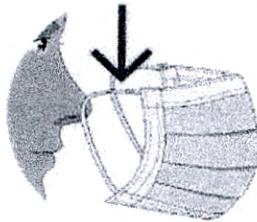
CORRECTA POSICIÓN DE LA MASCARILLA

Antes de colocarse la mascarilla descartable debe considerar lo siguiente:



1. Lavar las manos con agua y con jabón por al menos 20 segundos.

2. Revisar la mascarilla descartable para ver si se encuentra en buenas condiciones (sin agujeros, fisuras u otros daños en la superficie). Si la mascarilla parece estar dañada, NO LA USE, reemplácela con una nueva.



3. Recuerde que nada debe interponerse entre su cara y la mascarilla, incluyendo el cabello, pelo facial, joyas, ropa, entre otros.

4. Si utilizas anteojos, retíratelos antes de ponerte la mascarilla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

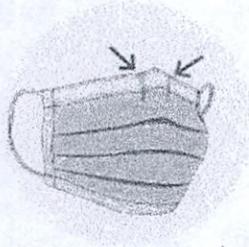
ERGANIO MENDOZA PONCE
PRESIDENTE



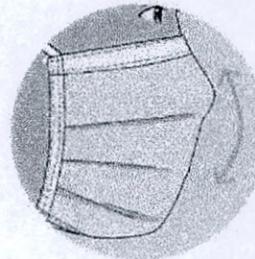
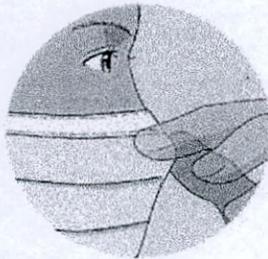
ANEXO N° 5:

USO ADECUADO DE LA MASCARILLA 3 PLIEGUES

A continuación, se mostrará una secuencia de pasos para colocarse correctamente la mascarilla descartable:



1. Asegúrate de que el lado correcto de la mascarilla quede hacia el afuera. El interior de la mayoría de las mascarillas descartables es de color blanco, mientras que el exterior podría ser blanco o de otros colores.
2. Antes de ponértelo, asegúrate de que el lado blanco vaya hacia tu cara. Colócate la mascarilla descartable. Poner una banda alrededor de una de tus orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado.



3. Ahora que la mascarilla está en su lugar, usa el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible del borde superior alrededor del puente de la nariz.
4. Ajusta el cubre bocas en tu cara y debajo de tu barbilla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

COMITE SST-M
ERGAN MENDOZA
PRESIDENTE



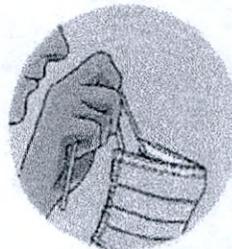


ANEXO N° 6:

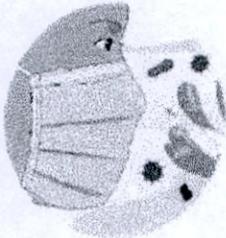
CORRECTO DESCARTE DE LA MASCARILLA



1. Lávate las manos antes de retirarte la mascarilla.



3. Utilizar las manos para sujetar las bandas para las orejas y sacarlas una por una.



2. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada.



4. Botar la mascarilla en el recipiente de desechos.



5. Lávate las manos nuevamente.

COMISSST-MPT
FEB 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

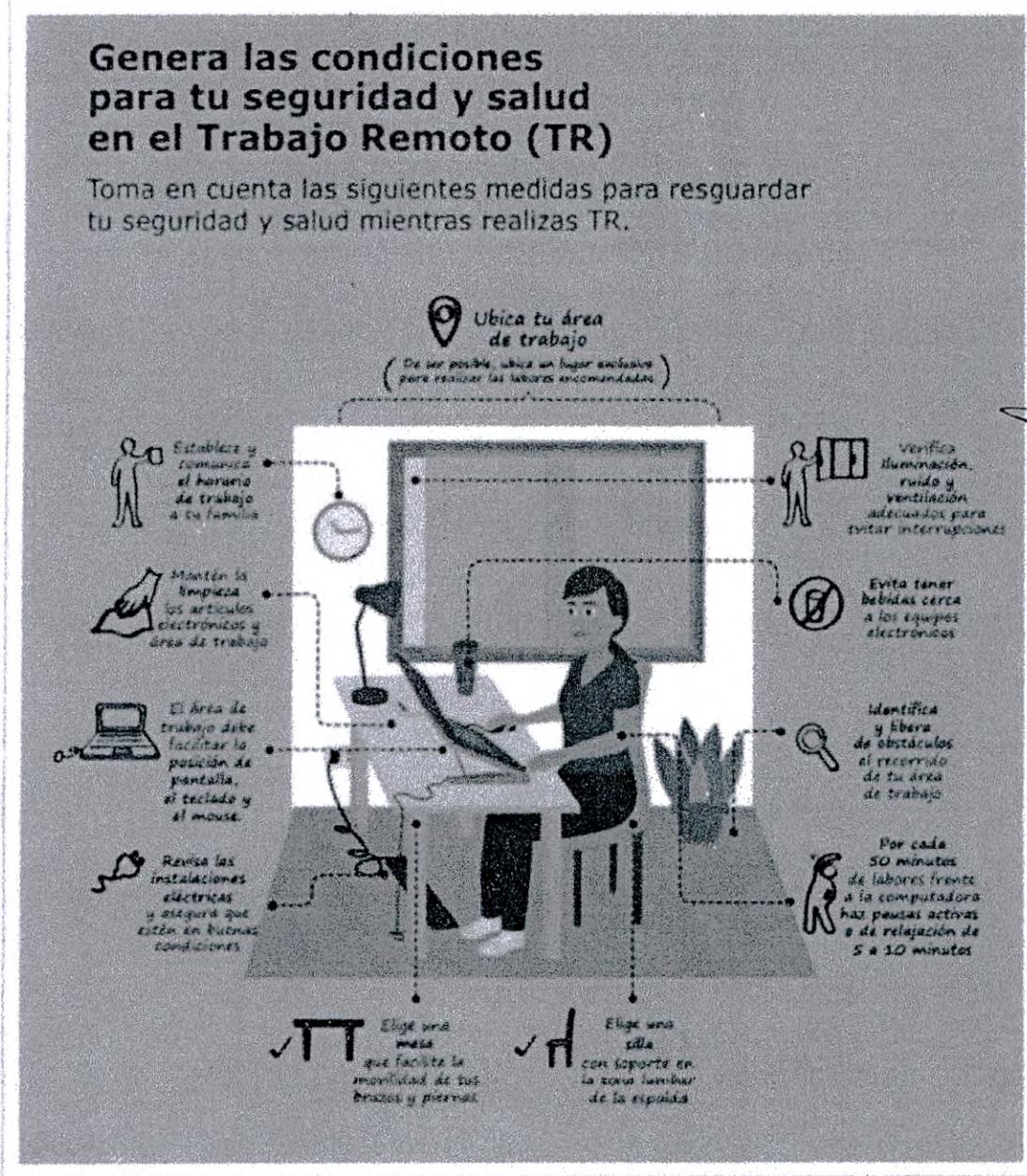


ANEXO N° 7:

CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REMOTO

Genera las condiciones para tu seguridad y salud en el Trabajo Remoto (TR)

Toma en cuenta las siguientes medidas para resguardar tu seguridad y salud mientras realizas TR.



COMITÉ SST-MPT
ERGONOMÍA
PRESIDENTE
ERGANER MENDOZA PONCE

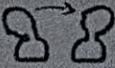
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



ANEXO N° 8:

PAUSA ACTIVA

Ejemplo de
pauza activa

1. Relájate. Cierra los ojos y haz tres respiraciones profundas. 
2.  Relaja tu cuello. Lentamente flexiona la cabeza hacia atrás (como si quisieras mirar el techo) y luego hacia adelante llevando el mentón hacia el pecho.
3. Gira la cabeza a la derecha (como si trataras de mirar tu espalda) y sostén esa posición por 5 segundos. Vuelve la cabeza al centro y cambia hacia el lado contrario. 
4.  Inclina la cabeza hacia la izquierda y luego hacia la derecha (intentando llevar el oído al hombro). Puedes ayudarte con la mano.
5. Sube los hombros hacia las orejas, mantenlos ahí por 5 segundos y suéltalos rápidamente. 
6.  Entrelaza las manos y lleva los brazos por delante y hacia arriba (como si quisieras tocar el techo). Estira los brazos.
7. Cruza tus manos detrás de la espalda y estira los brazos. Mantén la espalda recta. 
8.  Cierra las manos lo más fuerte que puedas y luego ábreas. Repítelo varias veces.
9. Estira los brazos a la altura del pecho y realiza movimientos circulares de las muñecas hacia adentro y hacia afuera para relajar tensiones. 
10.  De pie, lleva la rodilla derecha al pecho, sostén por diez segundos con las manos y cambia de pierna.
11. Sin apoyar el pie sobre el piso, realiza tres rotaciones de tobillo hacia la izquierda y tres hacia la derecha, con cada pie. 

COMITÉ SST-MP

BERGARDOMENDOZA PO
PRESIDENTE



ANEXO N° 9:

PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TACNA

Ubicación TACNA - TACNA - TACNA

Costo a :

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
1.00	Termómetro Digital	und	1.00	250.00	250.00
2.00	Alcohol	gln	5.00	66.25	331.25
3.00	Jabón líquido	gln	5.00	20.00	100.00
4.00	Guantes de Nitrilo	par	100.00	2.00	200.00
5.00	Mameluco	und	10.00	24.00	240.00
6.00	Lentes	und	10.00	12.00	120.00
7.00	Botiquín Implementado	und	1.00	120.00	120.00
8.00	Gorro	und	10.00	2.50	25.00
9.00	Mascarilla Doble Filtro	und	2.00	100.00	200.00
10.00	Mascarillas de Tela lavable	und	100.00	3.00	300.00
11.00	Mascarilla n95	Caja de 10 und	2.00	350.00	700.00
12.00	Filtro p/mascarilla	und	4.00	17.00	68.00
13.00	Lente Transparente	und	10.00	12.00	120.00
14.00	Guantes Multiflex	par	10.00	15.00	150.00
15.00	Balde con Valvula de salida	und	2.00	27.00	54.00
16.00	Lejía	gln	10.00	15.00	150.00
17.00	Baldes	und	2.00	20.00	40.00
18.00	Recipiente	und	2.00	25.00	50.00
19.00	Bolsas negras (paquete de 50 bolsas)	pqt	20.00	12.50	250.00
20.00	Cilindros 55 gln	und	1.00	50.00	50.00
21.00	Escoba	und	4.00	12.00	48.00
22.00	Recogedor Metalico	und	2.00	12.00	24.00
23.00	Detergente	sac	2.00	91.00	182.00
24.00	Mochila Pulverizadora	und	1.00	185.00	185.00
25.00	Manguera	ML	50.00	2.50	125.00
26.00	Botas de jebe	par	3.00	35.00	105.00
27.00	Lentes de seguridad	und	5.00	12.00	60.00
28.00	Camilla	und	1.00	200.00	200.00
29.00	Señales Informativas	und	10.00	40.00	400.00
30.00	Folletos	mil	1.00	25.00	25.00
31.00	PERSONAL DE SALUD (ENFERMERA)	ser	1.00	3,500.00	3,500.00
32.00	PERSONAL DE APOYO (Mantenimiento y Limpieza))	ser	1.00	2,500.00	2,500.00
33.00	Recipiente para Limpieza de pies	und	3.00	40.00	120.00
				PRESUPUESTO TOTAL	10,992.25

Son : DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 NUEVOS SOLES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

COMITÉ SST-MPT
ERCA... MENDOZA PONC...
PRESIDENTE



PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020

ACTIVIDAD:

"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO,
DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA-
DEPARTAMENTO DE TACNA"



JUNIO - 2020

INDICE

	<u>PAG</u>
I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA	2
II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	3
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	3
IV. INTRODUCCIÓN	3
V. OBJETIVOS	4
5.1 Objetivo General	
5.2 Objetivos Específicos	
VI. ALCANCE Y VIGENCIA	4
VII. BASE LEGAL	4
VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	5
IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	5
1. Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo	5
2. Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo	6
3. Lavado y desinfección de manos obligatorio.....	6
4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	7
5. Medidas preventivas colectivas	8
A. para asegurar la ventilación de ambientes:	
B. Medidas para asegurar el distanciamiento social de 1.5 metros.	
C. Definición de los EPP empleados en los distintos ambientes:	
D. Medidas para mantener la limpieza del mantenimiento:	
E. Acciones frente a las reuniones de trabajo, capacitaciones o salidas de campo.	
F. Acciones e implementación de medidas para la protección en espacios en los cuales se brinde atención al ciudadano.	
6. Medidas de protección personal	
7. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19	
X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	
1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.	
2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	
3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES E RIESGO PARA COVID-19	
XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	12
XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ...	12
XIII. DOCUMENTOS Y/O ANEXOS	
ANEXO N° 1: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO...	
ANEXO N° 2: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO - DECLARACIÓN JURADA.....	
ANEXO N° 3: CORRECTO LAVADO DE MANOS	
ANEXO N° 4: CORRECTA POSICIÓN DE LA MASCARILLA.....	
ANEXO N° 5: USO ADECUADO DE LA MASCARILLA 3 PLIEGUES	
ANEXO N° 6: CORRECTO DESCARTE DE LA MASCARILLA	
ANEXO N° 7: CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REMOTO	
ANEXO N° 8: PAUSA ACTIVA	
ANEXO N° 9: PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO	





PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"

I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

Entidad Pública

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por Municipalidad Provincial de Tacna, con RUC N° 20147797100, el cual tiene como dirección calle Hipólito Unanue, en la Región Tacna, de la Provincia de Tacna, del Distrito de Tacna.

Proyecto:

La Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto del Mantenimiento S/. 350,320.45 (Trescientos cincuenta mil trescientos veinte con 45/100 Soles). El plazo de Ejecución del Mantenimiento es de 60 días calendario, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

1.1.1. DENOMINACIÓN ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
1.1.2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA".
1.1.3. META SIGAM	: 120003
1.1.4. PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO	: S/. 350,320.45 SOLES
1.1.5. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD (CD+GG)	: S/. 324,305.19 SOLES.
1.1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
1.1.7. LOCALIZACIÓN:	
DISTRITO	: TACNA
PROVINCIA	: TACNA
DEPARTAMENTO	: TACNA

PLAZO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO

1.1.8. PLAZO PROGRAMADO EXP. TÉCNICO	: 60 DÍAS CALENDARIO.
1.1.9. FECHA DE INICIO	: 10 DE JUNIO 2020 (POR DEFNIR)
1.1.10.FECHA DE CULMINACIÓN	: 08 DE AGOSTO 2020 (POR DEFINIR)

RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD:

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



COMITE SST-MPT
 ERGARRON MENDOZA PONCE
 PRESIDENTE



- 1.1.11. RESPONSABLE TECNICO : ING. VICTOR FEDERICO MIRELES MAMANI
RGM-020-2020-GM-MPT
- 1.1.12. SUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD : ING. JORGE ANIBAL ESPINOZA CHAIÑA
- 1.1.13. GERENTE DE INGENIERÍA Y OBRAS : ING. VICTOR FEDERICO MIRELES MAMANI

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

- LUGAR : AV. VARELA con Calle América, J.V. Leoncio Prado
- DISTRITO : TACNA
- PROVINCIA : TACNA
- REGION : TACNA

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Las responsabilidades vinculadas a la seguridad y salud de los trabajadores de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", recaen en los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	DNI
VICTOR FEDERICO MIRELES MAMANI	RESPONSABLE TECNICO	00483959
JESUS IVAN MONASTERIO MAMANI	PREVENCIONISTA	00489665
JORGE ANIBAL ESPINOZA CHAIÑA	SUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD	41648186
ZONIA MARIA CARDENAS GALLEGOS	PROFESIONAL DE LA SALUD	00459361

IV. INTRODUCCION

En la actualidad la alta propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y economía peruana, ante el riesgo de la alta propagación del virus (COVID-19) en el territorio nacional; en especial, las medidas de aislamiento social derivadas de la declaración de Estado de Emergencia Nacional que vienen afectando la dinámica de algunos sectores como: i) alojamiento, restaurantes y agencias de viaje, por la suspensión de actividades turísticas; ii) transporte, almacenamiento y mensajería, por la paralización del transporte aéreo, transporte fluvial, interprovincial, y correo y mensajería, y menor flujo de transporte público; iii) arte, entretenimiento y esparcimiento, por el aislamiento social; iv) servicios prestados a empresas, por el cierre de instituciones públicas y privadas, y una menor demanda de servicios profesionales en los rubros de derecho, empresas industriales, entre otros; v) servicios inmobiliarios, ante la menor actividad inmobiliaria; vi) servicios financieros, seguros y pensiones, por menores operaciones y transacciones debido al poco comercio, y menor horario de atención en las agencias bancarias; y vii) servicios de educación; asimismo, el sector comercio, excluyendo a los locales de venta de productos alimenticios y farmacéuticos, y el sector construcción han sido afectados por las medidas de prevención y control del COVID-19;

De acuerdo al Decreto supremo N°008-2020-SA, señala en su artículo 2° inciso 2.1.15) en cuanto a los centros laborales especifica que los gobiernos locales y adoptan las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuva al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el Poder Ejecutivo de igual manera en su inciso 2.1.3) en cuanto a espacios públicos y privados considera implementar medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos.





V. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones en la emergencia del COVID-19 en la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", durante la ejecución del mantenimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar acciones para la sensibilización y prevención.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad del servicio de recojo de residuos sólidos.
- ✓ Implementar la limpieza y desinfección de los ambientes en mantenimiento.
- ✓ Implementar la limpieza y desinfección de las oficinas del mantenimiento.

VI. ALCANCE Y VIGENCIA

El presente documento es de alcance de todo al personal del mantenimiento, colaboradores de empresas de tercerización, intermediación laboral y proveedores, en lo que corresponda.

La vigencia del presente Plan está supeditado a los criterios técnicos normativos de alcance nacional que se dicten con relación a la prevención y contención del COVID-19.

VII. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las demás normas complementarias y conexas vigentes, y sus modificatorias.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID19 en el territorio nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-98-SA, Decreto Supremo que aprueba "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ✓ Decreto Supremo N° 0043-2016-SA, Decreto Supremo que actualiza el anexo N° 5 del Decreto Supremo N° 003-98-SA "Reglamento de la Ley N° 26790".
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).
- ✓ Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional.
- ✓ Decreto Legislativo N°1468, establece Disposiciones de Prevención y Protección para las personas con discapacidad ante emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.
- ✓ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020- PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 010-2020-TR que, en su Segunda Disposición Complementaria Final, señala que resulta de aplicación supletoria al Sector Público.
- ✓ Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que establece la Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- ✓ Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú.
- ✓ Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 064-2020-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.



COMITÉ SST-MP
ERGANIZADOZAPO
PRESIDENTE



- ✓ Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- ✓ Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo exposición a COVID-19".
- ✓ R.M 103-2020-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las Entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- ✓ Recomendaciones sobre las medidas y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo remoto, Módulo 1 – Servir.
- ✓ Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, se aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades"

VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La evaluación respecto al riesgo de exposición a COVID-19 de los puestos y servicios entregados por el mantenimiento a la ciudadanía o beneficiarios, se presenta la siguiente nómina:

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	ZONA DE TRABAJO
1	CALIZAYA CACERES, NOE ALFREDO	VERIFICADOR DE CAMPO	MAESTRO DE OBRA	CAMPO
2	CRUZ CONDE, MAYKOL KEVIN	PERSONAL DE APOYO	PEON	CAMPO
3	QUENTA CHINO, EDWIN	PERSONAL DE APOYO	PEON	CAMPO
4	RAMOS HUANACUNI, JUAN	EJECUTOR DE CAMPO	GASFITERO	CAMPO
5	ACEITUNO CALLATA, ARIEL ERICK	EJECUTOR DE CAMPO	ELECTRICISTA	CAMPO
6	MAMANI CUTIPA, OCTAVIO	EJECUTOR DE CAMPO	ALBAÑIL	CAMPO
7	HUANCA CHOQUE, JHONY	EJECUTOR DE CAMPO	ALBAÑIL	CAMPO
8	HUANCO COPA, CESAR AUGUSTO	EJECUTOR DE CAMPO	CHOFER	CAMPO
9	ASLLA CAPATINTA RAUL ENRIQUE	PERSONAL DE APOYO	PEON	CAMPO
10	CAÑARI ARRATIA FABIAN	AYUDANTE DE CAMPO	OFICIAL	CAMPO
11	MARIO VARGAS CALLE	ASISTENTE TECNICO	ADMINISTRATIVO	OFICINA
12	MARITZA MAQUERA MAMANI	ASIS. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	OFICINA

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

A continuación, se detallan los procedimientos que serán considerados para la prevención del COVID -19 para el mantenimiento.

1. Limpieza y Desinfección de los Centros de Trabajo

Durante la emergencia sanitaria, se realizará la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la entidad empleando los siguientes insumos y materiales:

- 1) Lejía
- 2) Detergente
- 3) Trapeadores
- 4) Paños de limpieza desechables
- 5) Guantes impermeables de nitrilo
- 6) Ácido Muriático
- 7) Bolsas plásticas de basura
- 8) Escoba



COMITÉ SST-MPT
ERCA...
PRESIDENTE



- 9) Recogedor
- 10) Pulverizador Manual
- 11) Pulverizador de mochila
- 12) Alcohol en gel
- 13) Creso

Las superficies y ambientes a ser limpiados y desinfectados son los siguientes:

- 1) Vestuario
- 2) Almacén
- 3) Comedor
- 4) Zona de Trabajo
- 5) Servicios Higiénicos
- 6) Oficina de Residencia
- 7) Herramientas manuales
- 8) Calzado de trabajadores de la actividad

Para las tareas de limpieza y desinfección el mantenimiento contara con personal permanente y su función de atención debe ser diaria, tomando en consideración que:

- La desinfección de los ambientes de trabajo debe quedar lista para el inicio normal de las actividades al día siguiente.
- Se realizará tareas según como sea necesario atender en horas de trabajo.

2. Identificación de Sintomatología COVID-19 previo al Ingreso al Centro de Trabajo

En cuanto a las acciones para la identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo de manera diaria, se indican las siguientes acciones:

- 1) Serán realizadas por el profesional de la salud del mantenimiento, de manera diaria y comprenderá las siguientes acciones:
 - Medición de la temperatura a todos los trabajadores, proveedores y visitantes al mantenimiento, para lo cual utilizará un termómetro digital, llevará un registro diario y para evitar aglomeraciones se dispondrá mantener la distancia mínima 1.5 metros entre las personas, además se marcará el piso.
 - El uso permanente y obligatorio del equipo de protección personal.

3. Lavado y Desinfección de Manos Obligatorio

Frente a las medidas de lavado y desinfección de manos, es posible detallar la siguiente información:

Sede institucional	Artículo	Cantidad	Ubicación
Almacén	Lavado	01	Ingreso a Almacén
	Dispensador de jabón líquido	01	Ingreso a Almacén
	Dispensador de papel o toalla	01	Ingreso a Almacén





	Tachos de basura	01	Ingreso a Almacén
	Dispensador de alcohol en gel	01	Ingreso a Almacén
Vestuario	Lavado	01	Ingreso a Vestuario
	Dispensador de jabón líquido	01	Ingreso a Vestuario
	Dispensador de papel o toalla	01	Ingreso a Vestuario
	Tachos de basura	01	Ingreso a Vestuario
	Dispensador de alcohol en gel	01	Ingreso a Vestuario
En Campo	Lavado	02	02 lugares, según ejecución de actividades.
	Dispensador de jabón líquido	02	02 lugares, según ejecución de actividades.
	Dispensador de papel o toalla	02	02 lugares, según ejecución de actividades.
	Tachos de basura	02	02 lugares, según ejecución de actividades.
	Dispensador de alcohol en gel	02	02 lugares, según ejecución de actividades.
Residencia	Lavado	01	Ingreso a Residencia
	Dispensador de jabón líquido	01	Ingreso a Residencia
	Dispensador de papel o toalla	01	Ingreso a Residencia
	Tachos de basura	01	Ingreso a Residencia
	Dispensador de alcohol en gel	01	Ingreso a Residencia

A fin de asegurar el suministro y abastecimiento constante de los artículos necesario para el lavado y desinfección de manos, se cuenta con el siguiente esquema de monitoreo:

- 1) El responsable de la seguridad del mantenimiento debe asegurar la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos o alcohol en gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.
- 2) Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol en gel deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado o desinfección de manos previo al inicio de las actividades laborales.
- 3) Se deben implementar mecanismos que eviten el contacto de las manos con los grifos o manijas.
- 4) En cada punto de lavado o desinfección deberá colocarse carteles mostrando la ejecución adecuada del lavado de manos o uso de alcohol en gel.

4. Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo

Respecto a las acciones de sensibilización, se implementarán las siguientes:

- A. Charlas de inducción al personal que inicia el mantenimiento, con el propósito de:
- Explicar los riesgos de adquirir la corona virus.
 - Exponer el protocolo de prevención del contagio del COVID - 19. (GIO).
 - Orientar sobre los lineamientos para evitar el COVID- 19.
 - Medidas implementadas en el mantenimiento.

Estos temas serán dictados por el Responsable técnico, personal profesional contratado y el responsable de la seguridad y salud en el trabajo del mantenimiento.





B. Charlas diarias en el mantenimiento:

Serán dictadas por el profesional de la salud y el responsable de la seguridad y salud en el trabajo siendo estas:

- Medidas de prevención en el mantenimiento.
- Lineamientos generales
- El proceso de tamizaje al ingreso del mantenimiento.
- Medidas preventivas sobre el uso del transporte.
- Medidas para ingresar al domicilio luego de la jornada laboral.
- Procedimiento ante el caso de contagio.
- Manejo del estrés
- Busca salidas alternativas
- Higiene respiratoria
- Distancia mínima en el mantenimiento
- Como puedo proteger a mi familia
- Orden y aseo en el lugar de trabajo
- Uso adecuado del EPP
- Responsabilidades del empleador
- Responsabilidades de los trabajadores

C. Se dispondrá material gráfico informativo en el mantenimiento a través de:

- Paneles que se colocaran en diferentes lugares y áreas de trabajo del mantenimiento.
- Periódico mural ubicado en la puerta de ingreso del Mercado Leoncio Prado.

5. Medidas preventivas colectivas

Es pertinente indicar lo siguiente:

A. Para Asegurar la Ventilación de Ambientes:

- Se evaluará las áreas dispuestas para cada ambiente, en función a las normas de construcción civil y de acuerdo a la cantidad de personal que las ocupará, teniendo en cuenta las distancias mínimas que debe existir entre los trabajadores.
- Se limitará el ingreso de visitantes al mantenimiento.
- El ingreso de personal a los vestuarios y comedor, será escalonado para evitar aglomeraciones.

B. Medidas para Asegurar el Distanciamiento Social de 1.5 metros

- Instalar paneles informativos en todos los ambientes y áreas del mercado Leoncio Prado.
- Limitar el ingreso a vestuarios baños, almacenes. Se establecerá aforos máximos.
- Ingreso escalonado y de ser necesario por turnos.
- Marcar o señalizar en el piso o muros la distancia que se ha de mantener.

C. Definición de los EPP Empleados en los Distintos Ambientes:

- El personal deberá utilizar permanentemente la mascarilla y los guantes





- Deberá cumplir con las disposiciones e instrucciones de utilización de los equipos de protección personal que le asignen.
- Se proveerá los EPPS de acuerdo a las funciones y actividades que realicen los trabajadores.
- En ningún caso se pueden compartir los EPPS.
- Se dispondrá:
 - ✓ mandilón descartable.
 - ✓ Tíbet (mameluco blanco)
 - ✓ Pechera o delantal impermeable.
 - ✓ Respirador N 95
 - ✓ Mascarilla quirúrgica
 - ✓ Lentes
 - ✓ Escudo facial
 - ✓ Guantes desechables quirúrgicos.

D. Medidas para mantener la limpieza en el mantenimiento:

- Se dispone que dicha actividad es permanente en todas las instalaciones y áreas de trabajo, se designa. Personal con funciones específicas incluyendo la desinfección.
- La limpieza y desinfección se realizará también sobre las herramientas y equipos manuales, con una frecuencia diaria.
- Se proveerá al personal de limpieza y desinfección las herramientas, materiales e insumos necesarios para garantizar buenos resultados.

E. Acciones frente a las reuniones de trabajo, capacitaciones o salidas de campo

- Restringir las reuniones que puedan generar la aglomeración de más de 10 personas
- Asegurar un distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre los asistentes y que se cumpla el uso obligatorio de epps asignados a los trabajadores.
- Controlar aforos (2 metros cuadrados por persona)
- La capacitación y charlas de seguridad se impartirán por grupos o áreas de trabajo y estarán relacionadas a:
 - ✓ Seguridad y salud en el trabajo
 - ✓ Información sobre el coronavirus
 - ✓ Importancia del lavado de manos
 - ✓ El uso obligatorio de mascarilla y guantes
 - ✓ Sensibilizar sobre la importancia de prevenir el contagio del COVID - 19.

F. Acciones e Implementación de medidas para la protección en espacios en los cuales se brinda atención al ciudadano.

- El personal que recibe al ciudadano (proveedor o visitante) debe utilizar obligatoriamente su equipo de protección personal (mascarilla, guantes, etc.)
- Mantener la distancia mínima de 1.5 metros
- Señalizar en el piso con cintas, y según sea el caso utilizar barreras fijas.
- El visitante deberá someterse a las normas que se disponen en el mantenimiento como una medida de prevención (EJEMPLO: desinfección de calzado, de documentos, hacer uso de mascarilla y guantes, etc.)
- El responsable de la actividad deberá disponer los lugares de atención.



COMITÉ ASST-NPT
 ERGONOMÍA
 PRESIDENTE



6. Medidas de protección personal

El mantenimiento asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal y capacita su uso correcto y obligatorio a través del Responsable Técnico, y el profesional responsable de la salud, los epps que se asignan están detallados en el numeral 5 (c) del presente y serán adquiridos tomando como base la cantidad de trabajadores y el tiempo que durara la culminación de la actividad.

7. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional el profesional de la salud realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores y locadores de servicios, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Programa de Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:

- Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto los que asisten al centro de trabajo como a aquellos que realizan el teletrabajo.
- Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral.
- Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0°C.
- Todo trabajador con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el (la) enfermero(a) se considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:

Si el trabajador o locador de servicios se encuentra en casa:

- Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado. Utilizar siempre la mascarilla descartable.
- Comunicarse con su Jefe/a directo y/o Recursos Humanos para informar de la situación.
- En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico.
- No auto medicarse.

Si el trabajador o locador de servicios se encuentra en el centro de trabajo:

- Asegurarse que el trabajador o locador de servicios en todo momento use su mascarilla, quien además deberá proceder a lavarse las manos hasta el antebrazo.
- Se comunicará inmediatamente a su Jefe/a Inmediato Residente y/o al Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la sospecha de la posibilidad de contagio y el trabajador acudirá inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente.
- La MPT a través de la GIO entablará comunicación con el contacto de emergencia del trabajador o locador de servicios y se le indicará que deberá acompañarlo al establecimiento de salud donde se está dirigiendo, tomando todas las medidas de seguridad necesarias.
- En caso de que el trabajador o locador de servicios no pueda movilizarse por sus propios medios, la GIO lo aislará en un área específica y procederá a comunicarse con el MINSA para coordinar su traslado con las debidas precauciones.
- El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, realizará la evaluación y coordinaciones pertinentes para indicar a los trabajadores y/o locadores de servicios que deberán retirarse del centro de labores por el resto del día.
- El retorno al centro de trabajo del trabajador o locador de servicios evacuado puede darse una vez se tenga confirmación de diagnóstico para el trabajador en el que se indica que no hay contagio coronavirus.

En caso de confirmación de diagnóstico de contagio.

- Si el médico tratante dispone cuarentena del trabajador o locador de servicios por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.



EROS...
RESIDENTE



- En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el trabajador o locador de servicios dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley. La MPT realizará las coordinaciones para que los trabajadores o locadores de servicios que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.
 - Como medidas preventivas y sanitarias en el área del colaborador afectado, se ejecutarán las siguientes acciones, en coordinación con el Área de Logística: (i) Disponer el cierre del área por el plazo de un día calendario, luego de tomar conocimiento del caso, para su desinfección; y (ii) Otras acciones dispuestas por las entidades competentes.
- e. El profesional de la salud deberá realizar la vigilancia a factores de riesgo ergonómico y psicosociales, lo cual extenderá a los trabajadores que se encuentren prestando servicios mediante el teletrabajo.
- f. Se prestará particular atención a la protección del trabajador o locador de servicios que tengan alguna discapacidad.

X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL INICIO y/o INCORPORACION AL TRABAJO.

1. PROCESO PARA EL INICIO AL TRABAJO.

Se establece el proceso para el inicio al trabajo para los trabajadores y locadores de servicios que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Para los trabajadores o locadores de servicios puedan regresar al centro de trabajo se deberá cumplir con lo dispuesto en los numerales 9 y 10 del presente documento.

2. PROCESO PARA LA INCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de incorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En esos casos leves, se incorporará 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud del Programa.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos de los trabajadores y locadores de servicios con características, con lo cual realiza el seguimiento médico de cada trabajador o locador de servicios.

Para estos casos, la primera opción que aplicará el Programa será la realización del teletrabajo, y en los casos que no sea posible (personal de gastos indirectos), durante catorce (14) días recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado.

3. PROCESO PARA EL INICIO y/o INCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la incorporación de trabajadores al mantenimiento se realizará tomando los siguientes criterios:

- a. Edad mayor o igual a 65 años.
- b. Obesidad con IMC de 40 a más.
- c. Hipertensión arterial no controlada.
- d. Diabetes Mellitus
- e. Asma moderada o grave
- f. Insuficiencia Renal Crónica
- g. Enfermedad Respiratoria Crónica.
- h. Antecedentes de enfermedad cardíaca.



COM. ASST-MPT

ERGAR V. MILLAERES PONCE
RESIDENTE



- i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.
- j. Antecedentes oncológicos, cáncer
- k. Quien hubiera tenido contacto físico con alguna persona diagnosticada con el COVID-19 en los últimos 14 días y aún no haya pasado por la prueba de descarte del COVID-19.

Otras que se disponga, al término del periodo de aislamiento social.

XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento:

Acción	Responsabilidad	Responsable
Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	Personal Obrero con el equipo necesario limpiara y desinfectara los ambientes usados en el mantenimiento	Prevencionista Profesional de la salud
Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo	Monitoreo de la salud del personal en el mantenimiento.	Profesional de la salud
Lavado y desinfección de manos obligatorio	Verificación de esta acción en campo para la prevención.	Prevencionista Profesional de la salud
Sensibilización de la prevención de contagio en el centro de trabajo	Charlas de sensibilización en la prevención del contagio	Prevencionista Profesional de la salud
Medidas preventivas colectivas	Implementación de vestuario para la prevención.	Responsable Técnico del Mantenimiento
Medidas de protección personal	Implementación de vestuario para la prevención.	Responsable Técnico del Mantenimiento
Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19	Monitoreo diario	Prevencionista Profesional de la salud

XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo. Cabe precisar que el responsable de la planificación del presupuesto requerido es indicar la oficina responsable. Asimismo, la adquisición de los insumos recae en indicar la oficina responsable.

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	TERMÓMETRO DIGITAL (SIN CONTACTO)	UND	1.00	250.00	250.00
2	ALCOHOL 70%	GLN	20.00	75.00	1,500.00
3	JABÓN LÍQUIDO	GLN	20.00	25.00	500.00



COPIA DEL SST-MPT
 ERGALIO QUINCUZA FONG
 PRESIDENTE



2020

GERENCIA DE INGENIERÍA Y OBRAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

4	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO	UND	3.00	40.00	120.00
5	PAPEL TOALLA JUMBO ECOLOGICOL ROLLO DE 200 M	ROLL	100.00	13.00	1,300.00
6	DISPENSADOR PARA PAPEL TOALLA	UND	3.00	100.00	300.00
7	GUANTES MULTIFLEX	PAR	200.00	12.00	2,400.00
8	GUANTES DE JEBE	PAR	75.00	12.00	900.00
9	TÍBET O MAMELUCO BLANCO	UND	30.00	30.00	900.00
10	LENTE DE SEGURIDAD MULTIPARRA	UND	60.00	16.00	960.00
11	GORRO PERSONAL DE SALUD	UND	25.00	3.00	75.00
12	MASCARILLA N 95 (10 UND)	CAJ	1.00	350.00	350.00
14	MASCARILLAS DESECHABLES (TELA)	UND	600.00	3.00	1,800.00
15	LEJÍA	GLN	15.00	15.00	225.00
16	BALDES DE 5 GALONES	UND	18.00	6.00	108.00
17	BALDES CON VALVULA DE SALIDA	UND	2.00	25.00	50.00
18	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA GRANDES (50 UNID)	PAQ	8.00	12.50	100.00
19	ESCOBA DE PLASTICO GRANDES	UND	10.00	12.00	120.00
20	RECOGEDOR PLASTICO GRANDES	UND	10.00	12.00	120.00
21	DETERGENTE INDUSTRIAL	KG	20.00	6.00	120.00
22	PULVERIZADOR MANUAL	UND	2.00	8.50	17.00
23	MOCHILA PULVERIZADORA	UND	2.00	250.00	500.00
24	BOTAS DE JEBE	PAR	12.00	14.00	168.00
25	SEÑALES INFORMATIVAS	UND	20.00	20.00	400.00
26	PINTURA (VERDE, AZUL, AMARILLO Y NEGRO)	GLN	4.00	40.00	160.00



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"

COMITÉ SST-MPT

13



27	PINTURA (ROJO, AMARILLO)	GLN	4.00	40.00	160.00
28	ALCOHOL EN GEL AVANT GARDE 355ML	UND	10.00	18.00	180.00
29	ACIDO MURIATICO	L	10.00	10.00	100.00
30	CRESO	L	10.00	12.00	120.00
31	MANDILÓN DESCARTABLE	UND	25.00	33.00	825.00
32	PECHERA O DELANTAL IMPERMEABLE	UND	10.00	12.00	120.00
33	ESCUDO FACIAL	UND	20.00	14.00	280.00
34	CILINDROS DE 55 GALONES	UND	4.00	50.00	200.00
35	BANDEJA DESINFECTANTE PARA CALZADO	UND	3.00	42.00	126.00
36	SERVICIO DE PROFESIONAL DE SALUD	MES	2.00	3,500.00	7,000.00
37	PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	MES	2.00	2,500.00	5,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

 XIII. DOCUMENTOS Y/O ANEXOS


COM. SST-MPT

ERGONOMIA Y SALUD



ANEXO N° 1:

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

Yo, , identificado con DNI con

N° , con Teléfono Celular N° , domicilio real en

..... , nacido (día/mes/año)

..... , actualmente desempeñándome como en la Unidad de

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos proporcionados en el presente documento al Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC, son verdaderos y tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectúe el Programa, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

a) ANTECEDENTES MÉDICOS

HIPERTENSIÓN ARTERIAL SI () NO ()

DIABETES MELLITUS SI () NO ()

b) ENFERMEDAD

CARDIOVASCULAR SI () NO ()

(Indicar diagnóstico y tratamiento actual)

PULMONAR SI () NO ()

c) CRÓNICA

CÁNCER SI () NO ()

(Indicar tipo de Cáncer y tratamiento actual)

ASMA SI () NO ()



CC. SST-RIPT ERG. PRESIDENTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ENFISEMA SI () NO ()

d) OBSTRUCTIVA

PULMONAR SI () NO ()

OBESIDAD SI () NO ()

e) OTROS

GESTACIÓN SI () NO ()

OTRA CONDICIÓN MÉDICA

RIESGO DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR

Fecha,



.....

Firma

APELLIDOS Y NOMBRES



COO ME SST-MPT

ERG. M. MENDOZA FONC. PRESIDENTE

ANEXO N° 2:

2020

GERENCIA DE INGENIERÍA Y OBRAS



FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO - DECLARACIÓN JURADA

Ficha de Sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo
Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad		
Empresa o Entidad Pública:	RUC:	
Área de Trabajo:	DNI o CE:	
Dirección:	Celular:	
En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación detallar cual o cuales:		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen Declaración Jurada de mi parte He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias		
Fecha:	Firma:	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



ANEXO N° 3:

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"



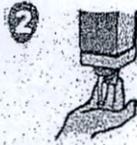
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

CORRECTO LAVADO DE MANOS

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer, y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, caso contrario usar alcohol gel al 60%.



Humedezca sus manos con abundante agua



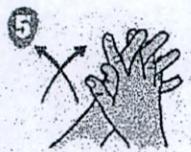
Aplique jabón sobre sus manos húmedas



Frote sus manos con la palma



Frote la palma sobre el dorso de la mano



Frota palma con palma con los dedos entrelazados



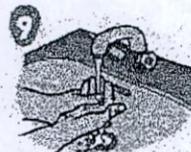
Empuja las manos y frota los dedos de arriba hacia abajo



Frota los dedos rotándolos uno por uno



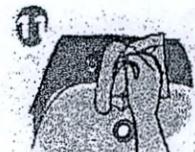
Frote la yema de los dedos contra la palma, repita el mismo ejercicio con la otra mano



Enjuague las manos con abundante agua



Seca bien tus manos



Utilice la toalla para cerrar el grifo



**Manos limpias.
Vidas saludables**



COMITÉ SST/MPT

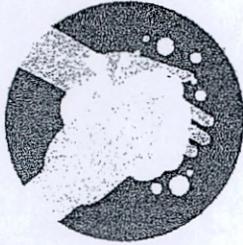
ERGAL MENDOZA PONCE PRESIDENTE

ANEXO N° 4:

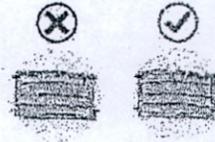
CORRECTA POSICIÓN DE LA MASCARILLA



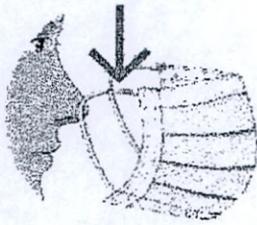
Antes de colocarse la mascarilla descartable debe considerar lo siguiente:



1. Lavar las manos con agua y con jabón por al menos 20 segundos.



2. Revisar la mascarilla descartable para ver si se encuentra en buenas condiciones (sin agujeros, fisuras u otros daños en la superficie). Si la mascarilla parece estar dañada, NO LA USE, reemplácela con una nueva.



3. Recuerde que nada debe interponerse entre su cara y la mascarilla, incluyendo el cabello, pelo facial, joyas, ropa, entre otros.



4. Si utilizas anteojos, retíratelos antes de ponerte la mascarilla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



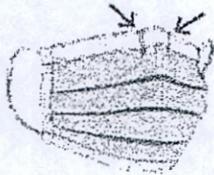
COMITÉ EST-MPT
 ERGANDO... TOZZA PONCE
 PRESIDENTE



ANEXO N° 5:

USO ADECUADO DE LA MASCARILLA 3 PLIEGUES

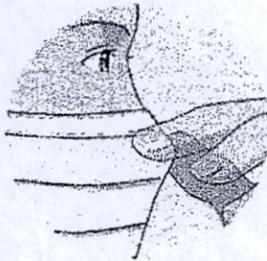
A continuación, se mostrará una secuencia de pasos para colocarse correctamente la mascarilla descartable:



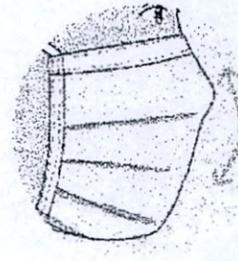
1. Asegúrate de que el lado correcto de la mascarilla quede hacia el afuera. El interior de la mayoría de las mascarillas descartables es de color blanco, mientras que el exterior podría ser blanco o de otros colores.



2. Antes de ponértelo, asegúrate de que el lado blanco vaya hacia tu cara. Colócate la mascarilla descartable. Poner una banda alrededor de una de tus orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado.



3. Ahora que la mascarilla está en su lugar, usa el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible del borde superior alrededor del puente de la nariz.



4. Ajusta el cubre bocas en tu cara y debajo de tu barbilla.



COMITÉ SST-MPT

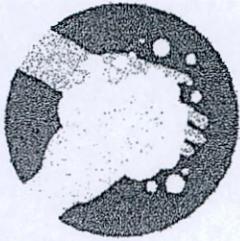
 ERGARINO MENDOZA PONCA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



ANEXO N° 6:

CORRECTO DESCARTE DE LA MASCARILLA



1. Lávate las manos antes de retirarte la mascarilla.



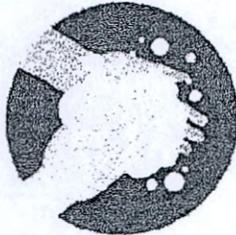
3. Utilizar las manos para sujetar las bandas para las orejas y sacarlas una por una.



2. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada.



4. Botar la mascarilla en el recipiente de desechos.



5. Lávate las manos nuevamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



COMITÉ SST-MPT
ERGO PRESIDENTE



ANEXO N° 7:

CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REMOTO

Genera las condiciones para tu seguridad y salud en el Trabajo Remoto (TR)

Toma en cuenta las siguientes medidas para resguardar tu seguridad y salud mientras realizas TR.

- Ubica tu área de trabajo**
Si es posible, ubica un lugar exclusivo para realizar los labores de productividad.
- Establece un horario de trabajo y respétalo.**
- Evita tener bebidas frías o calientes cerca de los equipos electrónicos.**
- Identifica y libera de obstáculos el espacio de tu área de trabajo.**
- Para cada 30 minutos de labores frente a un computador haz pausas activas o de relajación de 7 a 10 minutos.**
- Revisa las instalaciones eléctricas y asegúrate que estén en buenas condiciones.**
- Planifica tu mesa**
Mantén el espacio de trabajo limpio y ordenado.
- Organiza tu silla**
Asegúrate de que la silla sea adecuada para la espalda.
- Verifica la iluminación, ruido y ventilación** adecuados para evitar interrupciones.
- Evita tener bebidas frías o calientes cerca de los equipos electrónicos.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



COMITE SST-MPT

ERGONÓMICA ANDRÉS ANDRÉS FONSECA FONSECA PRESIDENTE



22

ANEXO N° 8: PAUSA ACTIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ejemplo de pausa activa

1. Relájate. Cierra los ojos y haz tres respiraciones profundas.
2. Relaja tu cuello. Lentamente flexiona la cabeza hacia atrás (como si quisieras mirar el techo) y luego hacia adelante llevando el mentón hacia el pecho.
3. Gira la cabeza a la derecha (como si trataras de mirar tu espalda) y sostén esa posición por 5 segundos. Vuelve la cabeza al centro y cambia hacia el lado contrario.
4. Inclina la cabeza hacia la izquierda y luego hacia la derecha (intentando llevar el oído al hombro). Puedes ayudarte con la mano.
5. Sube los hombros hacia las orejas, mantenlos ahí por 5 segundos y suéltalos rápidamente.
6. Entrelaza las manos y lleva los brazos por delante y hacia arriba (como si quisieras tocar el techo). Estira los brazos.
7. Cruza tus manos detrás de la espalda y estira los brazos. Mantén la espalda recta.
8. Cierra las manos lo más fuerte que puedas y luego ábrelas. Repítelo varias veces.
9. Estira los brazos a la altura del pecho y realiza movimientos circulares de las muñecas hacia adentro y hacia afuera para relajar tensiones.
10. De pie, lleva la rodilla derecha al pecho, sostén por diez segundos con las manos y cambia de pierna.
11. Sin apoyar el pie sobre el piso, realiza tres rotaciones de tobillo hacia la izquierda y tres hacia la derecha, con cada pie.



COMITÉ SST-MPT

ERCA... MENDOZA PONCE
PRESIDENTE

2020

GERENCIA DE INGENIERÍA Y OBRAS



ANEXO N° 9:

PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL MERCADO LEONCIO PRADO, EN EL CERCAO DE TACNA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ciente MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TACNA

Ubicación TACNA - TACNA - TACNA

Costo a :

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
1	TERMÓMETRO DIGITAL (SIN CONTACTO)	UND	1.00	250.00	250.00
2	ALCOHOL 70%	GLN	20.00	75.00	1,500.00
3	JABÓN LÍQUIDO	GLN	20.00	25.00	500.00
4	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO	UND	3.00	40.00	120.00
5	PAPEL TOALLA JUMBO ECOLOGICOL ROLL	ROLL	100.00	13.00	1,300.00
6	DISPENSADOR PARA PAPEL TOALLA	UND	3.00	100.00	300.00
7	GUANTES MULTIFLEX	PAR	200.00	12.00	2,400.00
8	GUANTES DE JEBE	PAR	75.00	12.00	900.00
9	TÍBET O MAMELUCO BLANCO	UND	30.00	30.00	900.00
10	LENTES DE SEGURIDAD MULTIPARRA	UND	60.00	16.00	960.00
11	GORRO PERSONAL DE SALUD	UND	25.00	3.00	75.00
12	MASCARILLA N 95 (10 UND)	CAJ	1.00	350.00	350.00
14	MASCARILLAS DESECHABLES (TELA)	UND	600.00	3.00	1,800.00
15	LEJÍA	GLN	15.00	15.00	225.00
16	BALDES DE 5 GALONES	UND	18.00	6.00	108.00
17	BALDES CON VALVULA DE SALIDA	UND	2.00	25.00	50.00
18	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA GRANDES	PAQ	8.00	12.50	100.00
19	ESCOBA DE PLASTICO GRANDES	UND	10.00	12.00	120.00
20	RECOGEDOR PLASTICO GRANDES	UND	10.00	12.00	120.00
21	DETERGENTE INDUSTRIAL	KG	20.00	6.00	120.00
22	PULVERIZADOR MANUAL	UND	2.00	8.50	17.00
23	MOCHILA PULVERIZADORA	UND	2.00	250.00	500.00
24	BOTAS DE JEBE	PAR	12.00	14.00	168.00
25	SEÑALES INFORMATIVAS	UND	20.00	20.00	400.00
26	PINTURA (VERDE, AZUL, AMARILLO Y NEG	GLN	4.00	40.00	160.00
27	PINTURA (ROJO, AMARILLO)	GLN	4.00	40.00	160.00
28	ALCOHOL EN GEL AVANT GARDE 355ML	UND	10.00	18.00	180.00
29	ACIDO MURIATICO	L	10.00	10.00	100.00
30	CRESO	L	10.00	12.00	120.00
31	MANDILÓN DESCARTABLE	UND	25.00	33.00	825.00
32	PECHERA O DELANTAL IMPERMEABLE	UND	10.00	12.00	120.00
33	ESCUDO FACIAL	UND	20.00	14.00	280.00
34	CILINDROS DE 55 GALONES	UND	4.00	50.00	200.00
35	BANDEJA DESINFECTANTE PARA CALZAD	UND	3.00	42.00	126.00
36	SERVICIO DE PROFESIONAL DE SALUD	MES	2.00	3,500.00	7,000.00
37	PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	MES	2.00	2,500.00	5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL					27,564.00

Son : VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES

COMITÉ SST-NPT

ERGAR... ENDOZA PONCE
PRESIDENTE

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL MERCADO LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"

24
24